

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28034 OVIEDO

Edicto.

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 133/13 se ha dictado en fecha 14 de junio de 2013, Auto de declaración de concurso voluntario del deudor "Frutas Manuel Díaz, Sociedad Limitada", con domicilio: Polígono Industrial de Silvota, Mercasturias, nave segunda, puestos 43,44,45. Llanera, CIF B-33345067, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador concursal designado, doña María Jesús Cavanilles Faes, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal en el siguiente domicilio postal: calle Uría, números 36-38, quinto E, de Oviedo. Teléfono 985 240 567 o en la siguiente dirección electrónica: concursofrutasmdiaz@telecable.es, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Comercio.

4.º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 8 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130042556-1